

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (04) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el demandante solicitando tener en cuenta la dirección de correo electrónico, de igual forma solicita remitir las diligencias al centro de servicios para la notificación personal electrónica de los demandados.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de septiembre de 2020

En memorial que antecede el demandante en el proceso Ejecutivo Singular instaurado por Alameda Finca Raíz contra Nelson Alejandro Castro Quintero, Diana Marcela López Salazar y Nicolas García Arango, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00321-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico de los demandados el siguiente:

« castroalejo527@gmail.com ».

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación personal y demás actos procesales la dirección de correo electrónico de los aquí demandados Nelson Alejandro Castro Quintero, Diana Marcela López Salazar y Nicolas García Arango, la cual deberá notificarlo en la forma indicada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al centro de servicios para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal de los demandados al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65f5a327c02afeee7af5f4eecd90f48f1c8830f16aaeb948b1c286f1ae9b6ee

Documento generado en 04/09/2020 11:35:46 a.m.